LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

**Guanajuato, Gto., 8 de octubre de 2026.**

CC. Personas diputadas integrantes de la
LXVI Legislatura
Presentes.

Con fundamento en los artículos 63 fracción IV y 149 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, les informo el turno que esta presidencia dictó previamente a las proposiciones de punto de acuerdo que se presentan el día de hoy:

| Expediente Legislativo Digital | Proposición de punto de acuerdo suscrita por: | Comisión legislativa a la cual se turnó el día de su presentación en el Sistema de Gestión Documental, para su estudio y dictamen |
|---|---|---|
| 472/LXVI-PPA | La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que instruya al Secretario de Salud, Gabriel Cortés Alcalá, a fortalecer integralmente la atención de la salud bucodental de las personas adultas mayores de Salamanca con enfoque de derechos humanos y de reducción de barreras de accesibilidad. | Salud Pública<br><br>Con fundamento en el artículo 122 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. |
| 473/LXVI-PPA | Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Dirección General y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Guanajuato, para que atienda de manera inmediata la situación reportada respecto del elevador de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria número 55, ubicada en León, Guanajuato, y realice las acciones necesarias para garantizar su funcionamiento seguro; implemente las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad, adultas mayores, pacientes con movilidad reducida y demás personas usuarias puedan ingresar, desplazarse y recibir atención médica en condiciones de seguridad, accesibilidad, dignidad e igualdad; y realice una revisión de las condiciones de accesibilidad de la UMAA 55 y, en su caso, establezca un programa de mantenimiento preventivo de los equipos e infraestructura destinados a garantizar la movilidad de las personas usuarias e informe las acciones que serán implementadas para evitar que una situación similar vuelva a presentarse en dicha unidad médica. | Salud Pública<br><br>Con fundamento en el artículo 122 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. |
| 474/LXVI-PPA | Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato para que, en el ámbito de su autonomía constitucional y con pleno respeto a su independencia jurisdiccional, fortalezca las medidas necesarias para garantizar que los asuntos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género sean tramitados y resueltos con celeridad, exhaustividad, perspectiva de género y debida diligencia reforzada, mediante una valoración integral y contextual de los hechos y elementos probatorios que jurídicamente corresponda analizar, a fin de asegurar una tutela judicial efectiva y no revictimizante, así como una protección integral de las mujeres. | Para la Igualdad de Género<br><br>Con fundamento en el artículo 119 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. |

LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

**Guanajuato, Gto., 8 de octubre de 2026.**

| | | |
|---|---|---|
| 475/LXVI-PPA | Las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la presidenta municipal y al Ayuntamiento de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 282 bis, 282 bis 1, 282 bis 2, 282 bis 3, 282 bis 5, 282 bis 7 y 282 bis 9 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, implemente y ejecute, con carácter urgente y prioritario, las acciones necesarias para el diagnóstico, registro, saneamiento, conservación y monitoreo del arbolado urbano afectado por muérdago en la ciudad de Guanajuato, particularmente en la zona de Marfil y sus inmediaciones; realice las podas sanitarias y demás intervenciones técnicas que resulten procedentes, y, en los casos en que un diagnóstico determine la existencia de daño irreversible, riesgo fitosanitario o riesgo para las personas, bienes o infraestructura, adopte las medidas que correspondan conforme a la legislación aplicable, incluyendo, en su caso, la remoción y sustitución de los ejemplares; asimismo, fortalezca y permita la participación de la ciudadanía, de las asociaciones protectoras y la coordinación con las autoridades estatales y federales competentes para el manejo sustentable del arbolado urbano. | Desarrollo Urbano y Obra Pública<br><br>Con fundamento en el artículo 111 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. |

Reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
La presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Dip. Karol Jared González Márquez